

01 de Abril de 2020

VISTO:

La cantidad, diversidad y complejidad de las tareas que despliega en forma permanente la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Monte, la que abarca múltiples áreas entre las que se encuentran Acción Social, Minoridad, Tercera Edad, Salud y Discapacidad, con la problemática que cada una de ellas implica; y:

CONSIDERANDO:

Que su normal desenvolvimiento impone contar con personal administrativo, cocineras y auxiliar de servicio que lleven a cabo las actividades que le resultan propias, las que son de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que la vasta tarea que allí se despliega impone que los asistentes sociales que allí se desempeñan cuenten con auxiliares que contribuyan a evacuar el cúmulo de actividades;

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e impostergables;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el período comprendido entre el 01 de Abril de 2020 al 30 de Junio de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTÍCULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.12 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme a lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:444.-

CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	CERBIN PAULA CRISTINA	28.552.056	1981	\$ 29,096.13	LIC.EN TRABAJO SOC.	30 HS
2	FERRON SAMANTA EVELYN	28.629.626	1981	\$ 9,570.47	TALLER	30 HS
3	GAILLASTEGUI JULIETA	32.102.614	1986	\$ 49,136.44	COORDNIADORA	30 HS
4	GARCIA CELESTE MAGALI	36.494.215	1991	\$ 9,234.33	PSICOLOGA	30 HS
5	KANGE AZUCENA ADELA	56.883.348	1949	\$ 14,499.15	ADMINISTRATIVA	30 HS
6	MARTINEZ CLAUDIA CRISTINA	18.084.711	1966	\$ 15,501.57	TALLER	30 HS
7	QUAGLIARELLO SOLEDAD CELES	31.431.052	1982	\$ 16,531.72	AYUDANTE DE COCINA	30 HS
8	VERGAS MARIA ANDREA	18.394.770	1967	\$ 5,802.58	TALLER	30 HS

Dr. José Matías Balsamello
 Secretario de Gestión Institucional
 Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
 Intendente
 Municipalidad de Monte